

PROFESOR: Aguilar Daniel

MATERIA: Geografía

CURSO: 2 ° AÑO. DIVISIONES: todas

TURNO: Mañana.

PRACTICO: N° 8

TEMA: Cuestiones de límites de la Argentina.

ACTIVIDADES: Las cuestiones de límites de la Argentina con los países vecinos, hace referencia a los problemas que tuvo la Argentina, para demarcar o ponernos de acuerdo, por donde van a pasar los límites entre los países limítrofes.

Estas cuestiones se resolvieron en muchos casos, por un acuerdo o tratado bilateral; En otras tuvo que intervenir un tercer país como un arbitraje para resolver el problema o la cuestión.

1-Ustedes deberán determinar: ¿Cuáles fueron las cuestiones de límites que tuvo la Argentina con los países vecinos?¿Cómo se resolvieron? ¿Y para quien quedo el territorio?

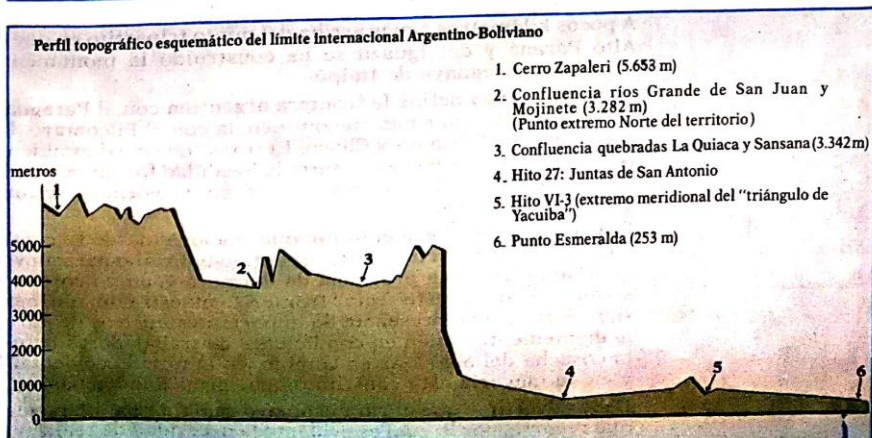
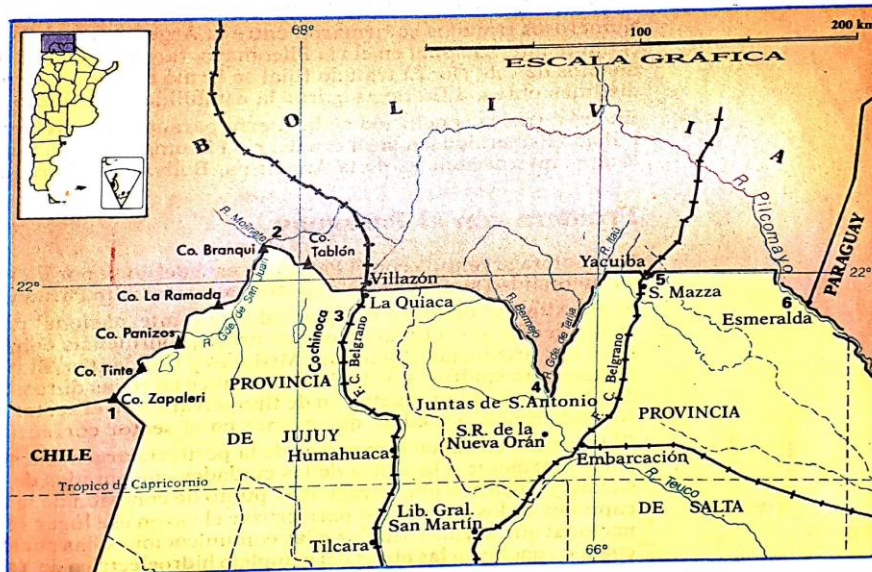
2-De cada una de las cuestiones que tuvo la Argentina con Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay y Chile. Elegir dos mapas y realizarlos. Yo les envié todos los mapas. Por eso es la cantidad de hojas.

OBSERVACIONES: contacto danielenriqueaguilar22@gmail.com o 155084182

Cuestiones de límites con Bolivia

En 1925 se firmó el tratado definitivo de límites entre la Argentina y Bolivia. Anteriormente nuestro país había cedido la provincia de Tarija y el territorio correspondiente a las "Juntas de San Antonio" a cambio de los derechos de Bolivia sobre la Puna de Atacama, ocupada militarmente por Chile desde la finalización de la guerra del Pacífico. Con respecto a la localidad Yacuiba, fue necesario un arreglo especial para que quedara en territorio boliviano.

El límite internacional se extiende entre dos puntos tripartitos: cerro Zapaleri al Oeste y punto Esmeralda al Este. Se apoya en distintos elementos naturales y también en el paralelo de 22° Sur.



Cuestiones de límites con el Paraguay

1) Cuestión del Chaco Boreal

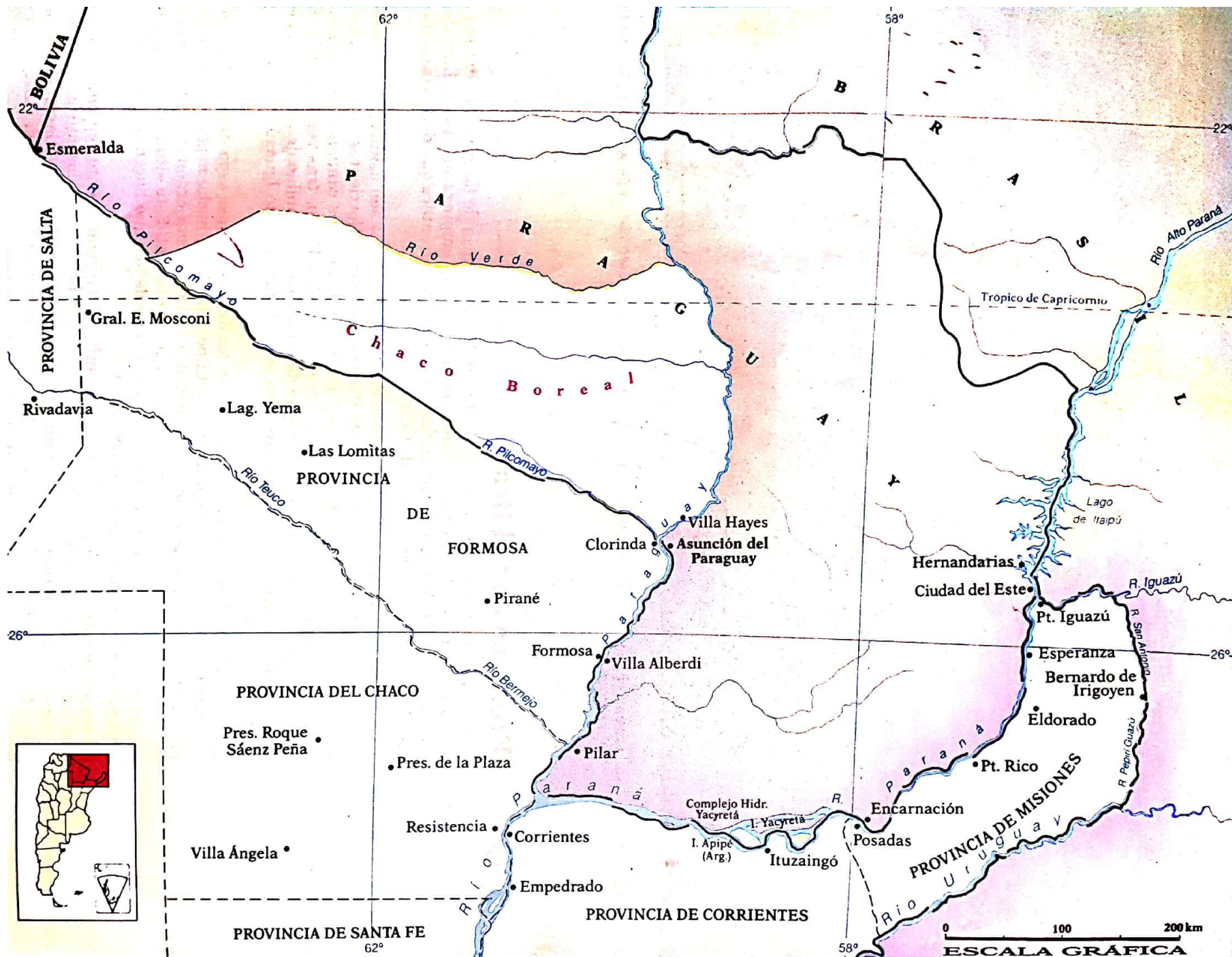
En 1870 concluyó la guerra entre la Triple Alianza y el Paraguay, pero recién en 1876 se firmó la paz entre la Argentina y ese país, que estableció que los ríos Alto Paraná y Paraguay servirían de apoyo al límite internacional. Empero quedó sin resolver la denominada "cuestión del Chaco Boreal", referida al territorio emplazado entre los ríos Verde y Pilcomayo. La cuestión fue sometida al arbitraje de Rutherford S. Hayes, entonces presidente de los Estados Unidos, quien en 1876 falló en favor del Paraguay. Nuestro país, al año siguiente, entregó la localidad de Villa Occidental, actualmente Villa Hayes. El río Pilcomayo, en consecuencia, quedó como portador del límite internacional.

2) Cuestiones en el río Pilcomayo

Numerosos tratados se firmaron entre la Argentina y el Paraguay para establecer el límite internacional en el río Pilcomayo, tarea difícil por los continuos desplazamientos de este río. El tratado final se firmó en 1945 y se previó la realización de distintas obras, a fin de asegurar la estabilidad del límite internacional.

En 1941, tras la conclusión de la guerra paraguayo-boliviana, se fijó el punto denominado Esmeralda (en la ribera del río Pilcomayo) como punto de encuentro de los límites internacionales de la Argentina, Bolivia y el Paraguay (punto tripartito).

Frontera con el Paraguay



Cuestiones de límites con el Brasil

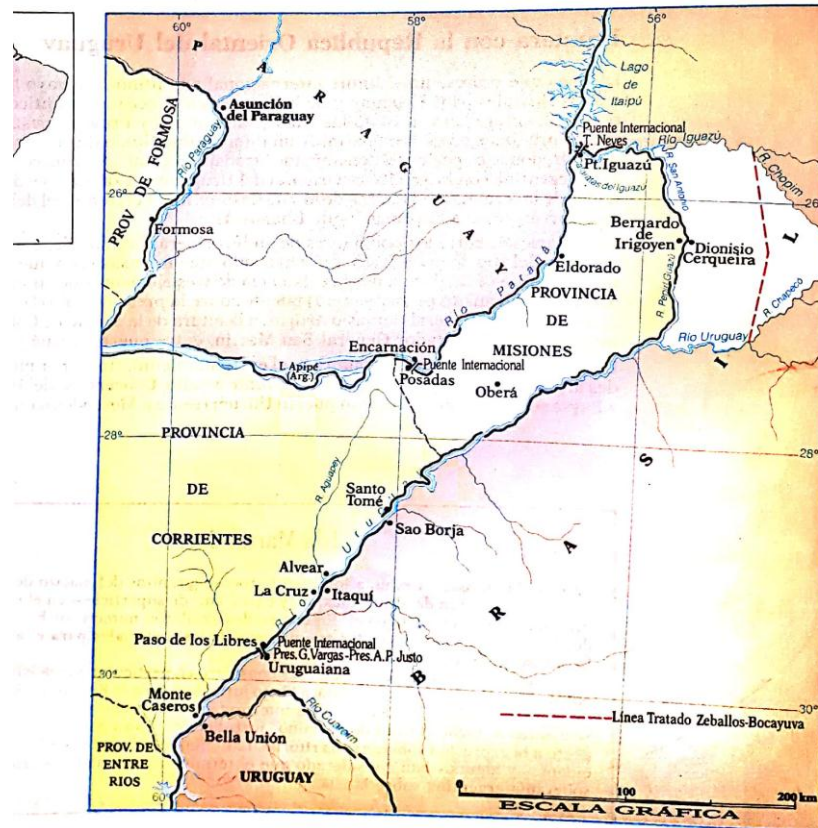
Se resolvieron dos cuestiones:

1) Cuestiones en los ríos Uruguay e Iguazú

Varios tratados, el último en 1941, permitieron fijar el límite internacional en los ríos Uruguay e Iguazú entre nuestro país y el Brasil: se apoya en la línea de máximas profundidades (vaguada). En las cataratas del Iguazú pasa por el Salto Unión.

2) La cuestión de Misiones

Territorios que formaron parte de las antiguas misiones jesuíticas motivaron la intervención como árbitro de Grover Cleveland, presidente de los Estados Unidos. Su laudo, de 1895, otorgó toda el área en disputa al Brasil, área que algunos autores estiman en 30.000 km² de extensión, equivalente a la superficie actual de la provincia de Misiones. Los ríos Pepirí Guazú y San Antonio son portadores del límite internacional actual; entre sus nacientes se encuentra la denominada "frontera seca", de aproximadamente 30 km de extensión. Allí se enfrentan las localidades de Bernardo de Irigoyen (argentina, la más oriental de nuestro país en territorio americano emergido) y las de Dionísio Cerqueira-Barraçao (brasileñas) cuyos habitantes realizan un activo tránsito vecinal.



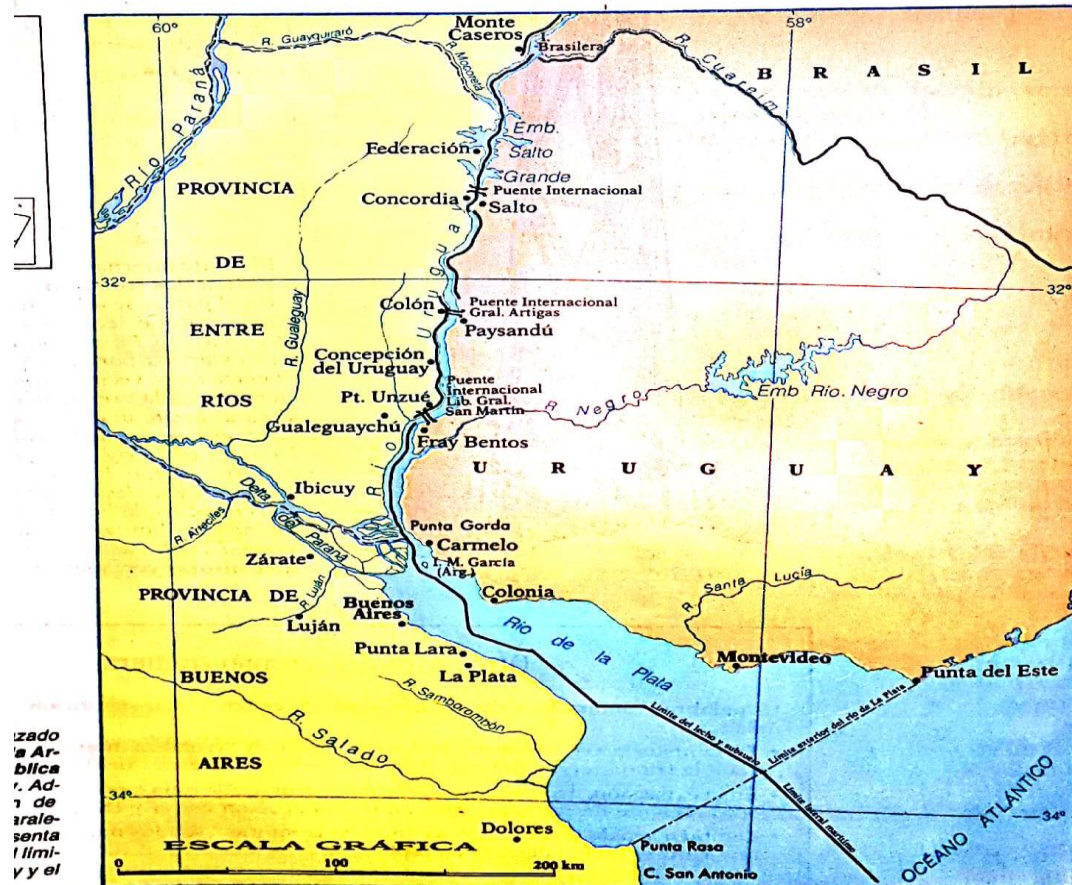
Cuestiones de límites con la República Oriental del Uruguay

Dos fueron las cuestiones a resolver:

1) Cuestión en el río Uruguay

La cuestión se resolvió por acuerdo en 1961. Desde la isla Brasilera (localizada frente a la desembocadura del río Cuareim en el río Uruguay) hasta la presa de Salto Grande el límite internacional se apoya en la línea media del río; desde dicha presa hasta el paralelo correspondiente a Punta Gorda el límite internacional se apoya en la línea de navegación (línea de máximas profundidades).

En el sector de las islas Filomena se introdujo una modificación, pues se estableció una línea complementaria para que esas islas, situadas al oeste de la línea de navegación, quedasen en poder del país hermano, que las ocupaba con anterioridad al acuerdo.

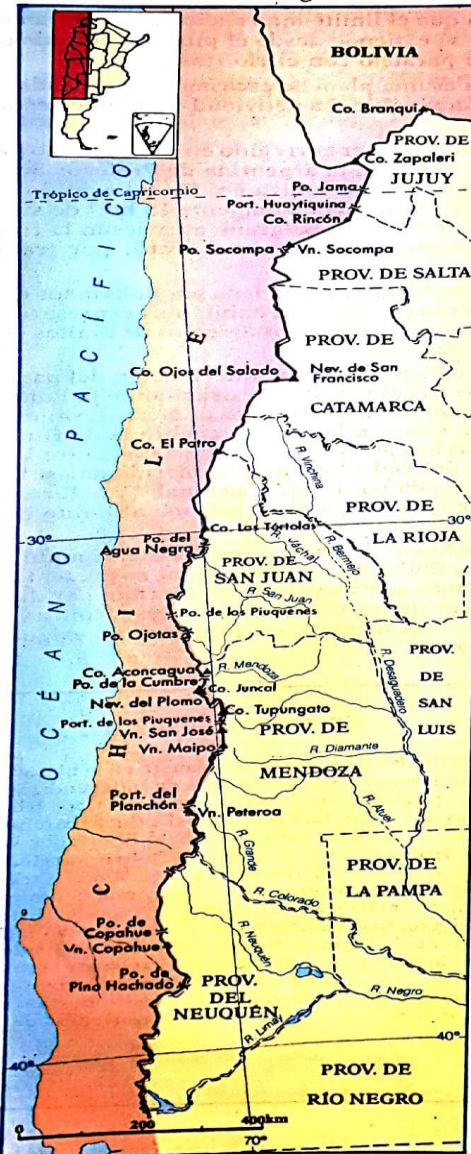


2) **Cuestión en el río de la Plata**

- Se resolvió por acuerdo en 1973. Para entonces ambos países habían establecido que el río de la Plata se extiende desde el paralelo de Punta Gorda hasta una línea recta (representación convencional de su desembocadura) que une Punta del Este (Uruguay) con punta Rasa del cabo San Antonio (Argentina). Se acordó que:
 - las aguas del río son de “uso común”, salvo en las franjas de jurisdicción exclusiva adyacentes a las riberas, de 2 millas de ancho en la primera parte del río (hasta la línea Colonia-Punta Lara) y luego de 7 millas de ancho;
 - una línea zigzagueante definida por 23 puntos determina las respectivas jurisdicciones en el lecho y en el subsuelo del río;
 - la isla Martín García quedó destinada a “reserva natural para la conservación de la fauna y flora autóctonas” y también como sede de la comisión administradora.
- Asimismo quedó establecido un límite lateral marítimo que, a partir del punto medio de la línea Punta del Este-punta Rasa, es línea de equidistancia entre las costas uruguaya y argentina, introduciéndose en el océano Atlántico por una extensión de 200 millas marinas.
- Además se establecieron varias normas sobre pesca y la posible contaminación de las aguas.

Cuestiones de límites con Chile

Las cuestiones de límites entre la Argentina y Chile han sido varias y su resolución, realizada por distintos medios, se extiende desde 1881 hasta nuestros días. De Norte a Sur han sido las siguientes:



1) Cuestión de la Puna

La Argentina había recibido (tratado de 1889) los derechos de Bolivia sobre la Puna, pero Chile desconoció la cesión. Se realizaron varios intentos para establecer el límite internacional, todos infructuosos, hasta que se acudió al representante de Estados Unidos en Buenos Aires, William Insko Buchanan, quien actuó como mediador o demarcador, junto con un delegado argentino y otro chileno. En 1899 se puso fin al diferendo y la mayor parte del territorio en disputa quedó en poder de la Argentina, pero ello no significó un éxito diplomático, pues todo el territorio en cuestión pertenecía legítimamente a nuestro país.

En este sector el límite se extiende desde el cerro Zapaleri (determinado como punto tripartito en 1904) hasta el paso San Francisco.

2) Cuestión del paso de San Francisco

Por un error inicial se colocó un hito fronterizo en el paso de San Francisco, pero Chile se negó terminantemente a reconsiderar ese emplazamiento. Ante la imposibilidad de conciliar los intereses de ambos países la cuestión fue sometida al arbitraje inglés y está incluida en el laudo de 1902.

El árbitro inglés dio la razón a Chile y, de ese modo, a los 27° Sur, el límite internacional realiza una inflexión para apoyarse en ese paso.

3) Cuestión de los Andes Áridos

Entre los cerros Tres Cruces y Pirehueico (40° 02' Sur) se extiende el sector limítrofe que en su mayor parte coincide con los Andes Áridos, o sea la "Cordillera Nevada" que servía de deslinde entre el Virreinato del Río de la Plata y la Capitanía General de Chile. En este tramo la línea correspondiente al encadenamiento continuo de las altas cumbres coincide con la línea correspondiente a la divisoria de las aguas (que define las pendientes del Atlántico y del Pacífico) y por ello no hubo inconvenientes para aplicar el tratado de 1881, que estableció que tales líneas (presuntamente coincidentes en toda la extensión de la cordillera de los Andes) fueran los apoyos válidos para el límite internacional.



4) Cuestión de los Andes Patagónicos

En los Andes Patagónicos se planteó un grave problema pues, en algunos lugares, por acción tectónica, no coinciden la línea correspondiente a las más altas cumbres (línea orográfica, situada a occidente) y la línea correspondiente a la divisoria de aguas (línea hidrográfica, situada a oriente). Obviamente nuestro país sostuvo la validez de utilizar a la línea orográfica como apoyo del límite internacional, en tanto Chile se pronunció en favor de la línea hidrográfica; en algunos lugares la distancia entre estas líneas es de 60 kilómetros. Por ello quedaron definidos tres sectores en litigio, con una superficie total de aproximadamente 94.000 km² (equivalente a la actual de la provincia de Neuquén).

La controversia fue sometida al arbitraje inglés y, en 1902, se expidió el rey Eduardo VII mediante un laudo que constituyó una solución de compromiso: otorgó a la Argentina la hoya del lago Lácar, pero en muchos lugares apoyó el límite en la divisoria de las aguas. Correspondieron a nuestro país aproximadamente 40.000 km² del total en disputa, pero lo más importante es que la línea limitrofe fue separada de la costa para evitar que la Argentina tuviera una salida al océano Pacífico.

El laudo inglés no puso fin a los problemas. Con posterioridad a 1902, en efecto, en los Andes Patagónicos han surgido varios problemas e incluso se han producido enfrentamientos armados (incidente de la laguna del Desierto, 1965). En la zona correspondiente al río Encuentro se suscitó una controversia al procederse a la demarcación, o sea al fijarse los hitos en el terreno, que no pudo ser resuelta. Esto motivó la intervención, como árbitro, de la reina inglesa Isabel II, quien falló en 1966 repartiendo el área en disputa, que inicialmente era argentina en su totalidad.

Debe señalarse que en los Andes Patagónicos no se ha demarcado el límite por completo por lo que es previsible que se susciten nuevas controversias.

Es significativa la situación en el campo de hielo continental patagónico (relicto de las glaciaciones del Cenozoico) que comparten Chile y la Argentina, área en la que aún no se han realizado los pertinentes trabajos en el terreno para establecer los hitos demarcadores. En esa área el cerro Fitz Roy debe servir de apoyo a la línea limitrofe.

5) Cuestión en el extremo meridional de Santa Cruz

Desde la intersección del paralelo de 52° Sur y el meridiano de 71° 55' Oeste, el límite internacional se apoya en ese paralelo y luego en algunos cerros hasta alcanzar Punta Dungeness, de acuerdo con lo establecido en el tratado de 1881 y en el laudo inglés de 1902.

6) Cuestión en la boca oriental del estrecho de Magallanes

El tratado de 1881 estableció dos hitos en el estrecho de Magallanes: Punta Dungeness en la costa septentrional y cabo Espíritu Santo en la meridional. Además, neutralizó a perpetuidad las aguas del estrecho, que así quedó abierto a la libre navegación.

A pesar de estas claras estipulaciones Chile siempre pretendió crear una espuria cuestión de límites en la boca oriental del estrecho de Magallanes, como lo demuestra lo establecido en el acta de Puerto Montt, firmada el 20 de febrero de 1978, en que se asienta que se deberán solucionar las "cuestiones relacionadas con el Estrecho de Magallanes que indiquen las partes".

El acuerdo de octubre de 1984 establece que la línea recta entre Punta Dungeness y cabo Espíritu Santo constituye el límite internacional entre ambos países.

7) Cuestión en la isla Grande de la Tierra del Fuego

El tratado de 1881 estableció que la isla Grande de la Tierra del Fuego se repartiese entre Chile (sector occidental) y la Argentina (sector oriental). Con tal propósito se convino en que el límite internacional se apoyase en el meridiano de 68° 34' Oeste, pero posteriormente se decidió desplazar ese límite hacia el Oeste para evitar la posibilidad de que en altas mareas Chile tuviera acceso al fondo de la bahía de San Sebastián (aguas del océano Atlántico). Quedó convenido, en consecuencia, que el límite definitivo coincidiera con el meridiano de 68° 36' 38", 5 Oeste.

